



Evaluación del diseño y el desempeño de los recursos del
Fondo de Infraestructura Social para Municipios y
Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)
ejercicio fiscal 2019 en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga



VRS Virtus Consultores, S.C.

CONTENIDO

Introducción.....	3
objetivos de la evaluación	4
Objetivo general.....	4
Objetivos específicos	4
Metodología.....	4
Temas y preguntas para responder	6
Tema 1. Características del fondo	6
Tema 2. Planeación estratégica.....	10
Tema 3. Operación	17
Tema 4. Resultado y ejercicio de los recursos.....	25
Conclusiones.....	35
Consideraciones sobre los anexos.....	36
Análisis interno foda.....	36
Aspectos susceptibles de mejora.....	37
Hallazgos	39
Fuentes de información	40
Formatos para la difusión de los resultados de las evaluaciones (conac).....	41
Guion de preguntas semiestructuradas a realizar a los actores clave en la gestión de los recursos del fondo.	44

INTRODUCCIÓN

El Fondo de Infraestructura Social para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) surge de parte del Gobierno Federal para transferir a los estados y municipios recursos que les permitan fortalecer su capacidad de respuesta en materia de infraestructura social. Su origen se remonta al año de 1998 con las reformas al sistema de transferencias donde se anexan los Fondos de Aportaciones Federales -o Ramo 33- en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF).

Con base en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) se establece que el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) se destinará exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema y a localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social (LGDS), y en las zonas de atención prioritaria. De este fondo nace el (FISMDF) el cual se encarga de los temas relacionadas al agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura.

El objetivo del presente documento es evaluar el diseño y desempeño del ejercicio de los recursos del FISMDF, considerando aspectos tales como: las características del fondo, sus mecanismos de planeación estratégica, operación, evolución de la cobertura, resultados y ejercicio de los recursos y el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de ejercicios anteriores durante el ejercicio 2019 para el municipio de Tlajomulco de Zúñiga. Lo anterior está encaminado a la mejora continua del proceso de la toma de decisiones y desarrollo del municipio. La evaluación se realiza mediante la combinación de un análisis de gabinete y trabajo de campo desarrollado a partir de la información proporcionada y sustentada por el municipio de Tlajomulco de Zúñiga.

OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

OBJETIVO GENERAL

Evaluar el diseño, desempeño y los resultados de la aplicación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión en la entrega de bienes y servicios, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad mediante la difusión de los resultados.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional.
2. Verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas.
3. Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados en 2019.
4. Contrastar la evolución de la cobertura de atención.
5. Comparar la evolución anual del ejercicio de los recursos respecto al cumplimiento de metas.
6. Evaluar el desempeño de las figuras de participación social previstas en los lineamientos del Fondo.
7. Identificar las principales fortalezas y oportunidades, debilidades y amenazas, y emitir recomendaciones pertinentes.
8. Identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación.
9. Registrar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

METODOLOGÍA

Con base en el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), la Evaluación Específica de Desempeño es una valoración sintética del desempeño de los programas sociales durante un ejercicio fiscal. La presente evaluación fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los servidores públicos de las dependencias, unidades de evaluación y gobierno federal que toman decisiones a nivel gerencial.

En un sentido más amplio, la evaluación de desempeño muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas de los programas mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión, así como con base en una síntesis de la información entregada por las unidades responsables de la operación de los programas y fondos, la cual está especificada en el Módulo de Información para la Evaluación Específica de Desempeño.

La Evaluación Específica de Desempeño trae consigo la integración de diferentes aspectos entre los cuales se destacan: (1) resultados en términos del grado de atención a un problema o necesidad; (2) avance en la entrega de productos, bienes o servicios con base en la población beneficiaria y en función del presupuesto; (3) modificaciones y adecuaciones en los recursos ejercidos durante el ejercicio fiscal; (4) una correcta focalización y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida y; (5) seguimiento de las acciones encaminadas a la mejora de los programas y fondos definidos a partir de los resultados de su evaluación. De manera que para el desarrollo de la evaluación del FISMDF en Tlajomulco de Zúñiga durante el ejercicio 2019 se partió de un enfoque mixto.

Con base en los TDR, el desarrollo de la evaluación giró en torno a cuatro ejes (temas) los cuales abordan aspectos complementarios y que permitieron la realización de una valoración tanto del diseño como del desempeño. Asimismo, de cada uno de los temas se desprenden una serie de preguntas que de manera específica orientan el análisis permitiendo cumplir los objetivos, general y específicos. En la siguiente tabla se presentan los principales aspectos de los temas a abordar en la evaluación.

Tema		Preguntas asociadas	Descripción general
1	Características del Fondo	1 (pregunta 1)	Incluye un resumen enfocado a las características del Fondo o recurso sujeto de evaluación, que contempla la definición, justificación, población beneficiaria o área de enfoque de los bienes y servicios que se producen y proveen, y la ejecución del gasto.
2	Planeación Estratégica	4 (preguntas 2 -5)	Analiza la contribución y alineación de las acciones realizadas, con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo Jalisco 2019-2024 / visión 2030, y el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza Tlajomulco 2018-2021; y analiza si existen interrelaciones, complementariedades y/o coincidencias con otros Programas municipales, estatales y/o federales.

3	Operación del fondo	7 (preguntas 6-12)	Analiza la normatividad aplicable al Fondo o recurso sujeto de evaluación; así como los documentos organizacionales y de procedimientos aplicables a nivel local por parte del Ente Público ejecutor, para la producción y entrega/recepción de los bienes y servicios a los beneficiarios.
4	Resultados y Ejercicio de los Recursos	9 (preguntas 13-21)	Analiza el ejercicio de los recursos en términos de eficacia y eficiencia, y el cumplimiento de resultados con base en indicadores estratégicos.

TEMAS Y PREGUNTAS PARA RESPONDER

Tema 1. Características del Fondo

Para responder a este tema se realizó un análisis descriptivo a partir de la información proporcionada por las dependencias responsables de la gestión del FISMDF. En ese sentido, esta herramienta analítica está orientada a la síntesis de información a partir de etiquetas descriptivas que reflejen de manera fiel el contenido de los documentos originales.

Pregunta	Tipo de respuesta
1. Describir las características del Fondo, según lo siguiente: a) Normatividad aplicable. b) Identificación del programa c) Problema o necesidad que pretende atender. d) Tipología de bienes y servicios (o proyectos) financiados con recursos del Fondo. e) Población potencial, población objetivo y población atendida.	Análisis Descriptivo

Metodología para la respuesta de las preguntas asociadas a este tema

Tipo de respuesta	Enfoque	Alcance	Técnica	Fuentes de información
Análisis Descriptivo	Cualitativo	Descriptivo	Análisis documental	<ul style="list-style-type: none"> - Ley de Coordinación Fiscal. - Matriz de Indicadores para Resultados. - Normativa federal que regula el fondo. - Acuerdo de coordinación entre la federación y Jalisco. - Acuerdo de coordinación entre Jalisco y el municipio de Tlajomulco de Zúñiga - Sistemas de información utilizados en la operación del FISMDF. - Base de datos de los beneficiarios del Fondo. - Reglas de operación o lineamientos del Fondo. - Plan Estatal de Desarrollo. - Plan Municipal de Desarrollo de Tlajomulco de Zúñiga - Actas de validación de los proyectos.

1. Describir las características del Fondo

La ley de coordinación Fiscal (LCF), desde el 1998, contempla en su capítulo V, la creación de fondos de Aportaciones Federales para las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales. En el artículo 32, de esta ley se establece los principios y operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, el cual se divide en dos fondos; el Fondo para la Infraestructura Social de las Entidades (FISE) al cual corresponde el 0.3066% de la recaudación participable y el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) con el 2.2228% de la recaudación.

Al focalizarnos en el FISMDF, el artículo 33 de la LCF establece que el destino de este fondo debe de ir dirigido a los rubros de; agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaria de Bienestar, antes Secretaría de Desarrollo Social. De manera complementaria, se señala que, los municipios y las demarcaciones territoriales, podrán disponer de hasta un 2% del total de recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal que les correspondan para la realización de un Programa de Desarrollo Institucional Municipal. Este programa será convenido entre el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Bienestar, el Gobierno de la entidad correspondiente y el municipio o demarcación territorial de que se trate. Adicionalmente, las entidades, los municipios o demarcaciones territoriales podrán destinar hasta el 3% de los recursos que les correspondan de este Fondo para ser aplicados como gastos indirectos para la verificación y seguimiento de las obras y acciones que se realicen, así como para la realización de estudios y la evaluación de proyectos que cumplan con los fines específicos a que se refiere este artículo. El artículo 33 de la LCF, también define las obligaciones de todos los involucrados en la distribución, uso y rendición de cuentas del fondo. En ese sentido, la Secretaria de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en coordinación con la Secretaria de Bienestar y este último en coordinación con las entidades federativas, son los responsables de publicar, promover, informar y generar sistemas para favorecer el uso transparente del recurso público, proveniente de dicho Fondo.

En el acuerdo se definen los ingresos que tendrá cada municipio para cubrir los gastos provenientes de los servicios relacionados al agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social. La fórmula aplicada para la distribución del FISMDF entre los municipios es la indicada en el artículo 34, de acuerdo a lo que establece el artículo 35, ambos de la Ley de Coordinación Fiscal y es la siguiente:

$$F_{i,t} = F_{i,2013} + \Delta F_{2013,t}(0.8z_{i,t} + 0.2e_{i,t})$$

Donde: $z_{i,t} = \frac{X_{i,t}}{\sum X_{i,t}}$ $x_{i,t} = CPPE_t \frac{PPE_{i,t}}{\sum_t PPE_{i,t}}$ $e_{i,t} = \frac{\frac{PPE_{i,t-1}}{PPE_{i,t}}}{\frac{PPE_{i,t-1}}{\sum_t PPE_{i,t}}}$

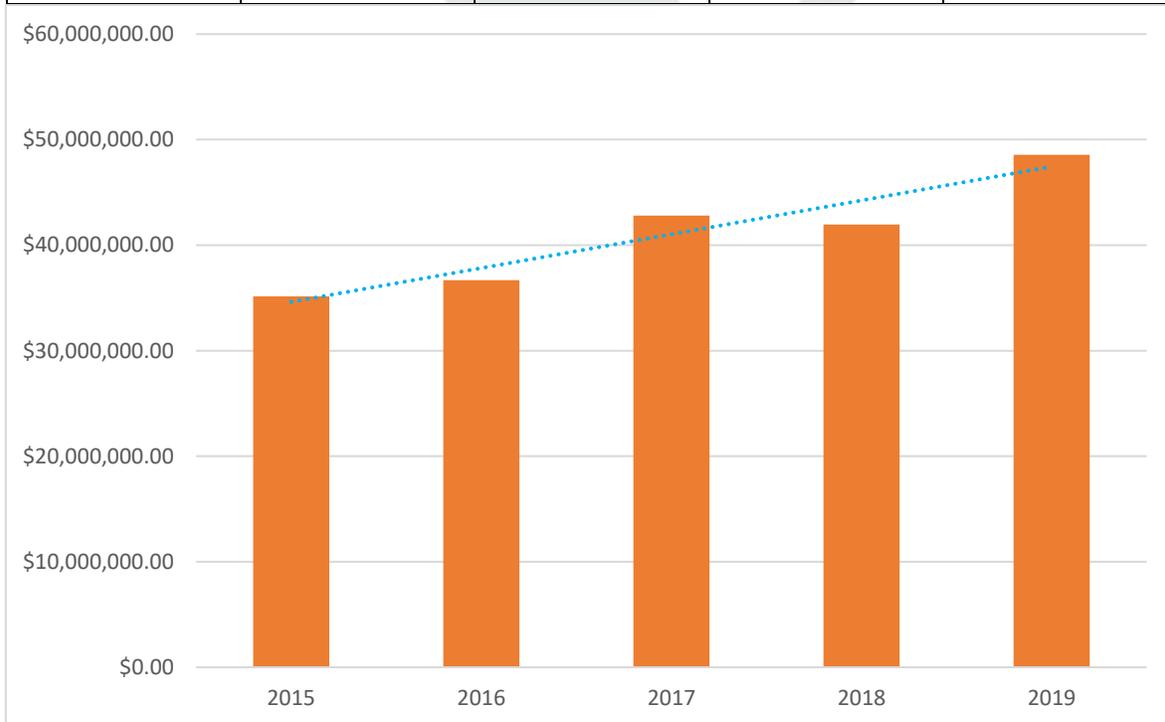
Y las variables de cálculo se definen de la siguiente manera:

- $F_{i,t}$ = Monto del FISMDF del municipio i en el año t
- $F_{i,2013}$ = Monto del FISMDF del municipio o demarcación territorial i en 2013
- $\Delta F_{2013} = F_{i,t} - F_{i,2013}$
- $z_{i,t}$ = La participación del municipio o demarcación territorial i , en el promedio estatal de las carencias de la población en pobreza extrema más reciente publicada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social al año t .
- $e_{i,t}$ = La participación del municipio o demarcación territorial i en la bolsa de recursos asignados por su eficiencia en el abatimiento de la pobreza extrema.
- $CPPE_i$ = Número de carencias promedio de la población en pobreza extrema en el municipio o demarcación territorial i más reciente publicada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social al año t .
- PPE_i = Población en pobreza extrema del municipio o demarcación territorial i , de acuerdo con la información más reciente provista por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social al año t .
- $PPE_{i,t}$ = Población en pobreza extrema del municipio o demarcación territorial i , de acuerdo con la información inmediata anterior a la más reciente provista por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social al año t .

En el ejercicio fiscal 2019, se asignó por concepto del FISMDF al Estado de Jalisco la cantidad de \$1,614,583,309.00 pesos, cifra que fue publicada por la SHCP, en el Diario Oficial de la Federación. De esta cantidad le correspondió al municipio de Tlajomulco de Zúñiga \$ 48,561,750.15 pesos. Siguiendo la normativa aplicable, se repartió de manera mensual la cantidad de \$ 4,856,175.15 pesos, durante los 10 primeros meses y durante los meses de noviembre y diciembre no se aportó al municipio presupuesto por dicho fondo.

El fondo asignado al municipio de Tlajomulco de Zúñiga tiene como objetivo, el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria. En ese sentido se entiende a la población potencial como aquella que dentro del municipio de Tlajomulco de Zúñiga se encuentra en pobreza extrema y en localidades de alto o muy alto nivel de rezago social de acuerdo con lo establecido por la Ley General de Desarrollo Social. La población objetivo corresponde a los ciudadanos que habitan en las zonas y colonias donde se prevé implementar acciones con fondos del FISMDF. Asimismo, a la población atendida como a los habitantes en zonas y colonias donde se hayan ejecutado proyectos con recursos del FISMDF. La siguiente tabla muestra la evolución del recurso asignado al municipio de Tlajomulco de Zúñiga derivado la participación del FISMDF, en los últimos 5 años.

Cantidad asignada al municipio de Tlajomulco de Zúñiga por concepto del FISMDF				
2015	2016	2017	2018	2019
\$ 35,160,091.67	\$ 36,692,913.70	\$ 42,813,820.77	\$ 41,950,679.20	\$ 48,561,750.15



Tema 2. Planeación Estratégica

Para responder a este tema se realizó un análisis descriptivo a partir de la información proveniente de los diferentes documentos de políticas públicas que inciden en la planeación del FISMDF. En ese sentido, esta herramienta analítica está orientada a la síntesis de información a partir de etiquetas descriptivas que reflejen de manera fiel el contenido de los documentos originales. De manera resumida, en la siguiente tabla se muestran los conceptos y fuentes de información empleadas para desarrollar este apartado.

Aspecto	Fuentes de información	Descripción	Pregunta que se responde
Contribución de los ODS y la Agenda 2030	Agenda 2030 para el desarrollo sostenible	Se sintetizarán los principales elementos atribuibles al FISMDF que contribuyan a los documentos de políticas públicas internacionales	2
Contribución a los objetivos de desarrollo nacionales estatales y municipales	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024 / visión 2030 Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza Tlajomulco 2018-2021.	Se sintetizarán los principales elementos atribuibles al FISMDF que contribuyan a los documentos de políticas públicas nacional, estatal y municipal	3
Objetivos estratégicos del fondo	MIR del fondo	Se concentrarán los principales objetivos del fondo	4
Complementariedad y sinergia con otros fondos / programas	Fondos del Ramo 33 aplicables (FAIS, FAFEF), otros programas y fondos con objetivos similares al FISMDF	Se buscarán fondos y/o programas similares para la atención de servicios de infraestructura social	5

Metodología para la respuesta de las preguntas asociadas a este tema

Tipo de respuesta	Enfoque	Alcance	Técnica	Fuentes de información
Análisis Descriptivo	Cualitativo	Descriptivo	Análisis documental	<ul style="list-style-type: none"> - Agenda 2030 para el desarrollo sostenible. - Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. - Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024 / visión 2030. - Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza Tlajomulco 2018-2021. - MIR del fondo. - Fondos del Ramo 33 aplicables (FAIS, FAFEF), otros programas y fondos con objetivos similares al FISMDF.

2. ¿Cuál es la contribución del Fondo a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la Agenda 2030?

Desde la Asamblea General de la ONU se elaboró, en septiembre del 2015, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el cual consiste en un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad. La Agenda 2030, está compuesta por 17 Objetivos que regirán los programas de desarrollo durante el periodo 2015-2030 y comprenden las esferas económica, social y ambiental. En este contexto, los países miembros de las Naciones Unidas se comprometieron a movilizar los medios necesarios para su implementación. En ese sentido, en México existen diversos mecanismos que buscan avanzar en la disminución de la pobreza. De acuerdo con los lineamientos establecidos en el artículo 33 de la LCF, el FIS MDF permite impulsar un progreso más equitativo al dirigir sus esfuerzos en la población más vulnerables impactando positivamente al desarrollo local.

Rubros del FIS MDF	Objetivos de Desarrollo Sostenible
<p>La normativa que rige al FIS MDF, es decir en el artículo 33 de la LCF, se establece que el destino de este fondo debe de ir dirigido a los rubros de; agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura. Por lo tanto, el FIS MDF contribuye a avanzar de manera local en los objetivos de la agenda 2030 para el desarrollo sostenible como:</p>	<p>1. Fin de la pobreza Objetivo 1.4 Para 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los más vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías y los servicios económicos, incluida la microfinanciación.</p> <p>3. Salud y bienestar Objetivo 3.4 Para 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar.</p> <p>4. Educación de calidad Objetivo 4.5 De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad</p> <p>6. Agua limpia y saneamiento Objetivo 6.1 De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos Objetivo 6.2 De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad</p> <p>10. Reducción de las desigualdades Objetivo 10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.</p> <p>11. Ciudades y comunidades sostenibles Objetivo 11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.</p> <p>16. Paz, justicia e instituciones sólidas 16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.</p>

3. ¿Cuál es la contribución del Fondo a los Objetivos de Desarrollo Nacionales, Estatales y Municipales?

En México, se tiene un sistema político federal, el cual permite niveles de autonomía a todos los Estados subnacionales y sus municipios. Este sistema político, otorga responsabilidades y obligaciones a cada nivel de gobierno como la construcción de planes de desarrollo. Los recursos correspondientes del FISMDF para el municipio de Tlajomulco de Zúñiga se encuentran alineados a los tres niveles de gobierno. La siguiente tabla muestra la alineación del fondo con los objetivos de Desarrollo de cada nivel.

Cuadro No. 1 Alineación del Fondo con los Objetivos de Desarrollo			
Plan	Objetivo(s)	Estrategia(s)	Línea(s) de acción
Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	Objetivo 2.1 Brindar atención prioritaria a grupos históricamente discriminados mediante acciones que permitan reducir las brechas de desigualdad sociales y territoriales. Objetivo 2.6 Promover y garantizar el acceso incluyente al agua potable en calidad y cantidad y al saneamiento, priorizando a los grupos históricamente discriminados, procurando la salud de los ecosistemas y cuencas.	2.1.6 Desarrollar políticas integrales que contribuyan a detener la transmisión intergeneracional de la pobreza, dirigidas principalmente a grupos en situación de vulnerabilidad históricamente excluidos y/o discriminados, considerando la formación, capacitación, e inclusión productiva, financiera y laboral. 2.6.1 Promover la inversión en infraestructura sostenible y resiliente para satisfacer la demanda de agua potable y saneamiento, para consumo personal y doméstico, priorizando a los grupos históricamente discriminados. 2.6.5 Mejorar la infraestructura hidráulica, incluyendo el tratamiento y reutilización de aguas residuales y la calidad de los servicios de saneamiento.	
Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024 / visión 2030	Reducir el porcentaje de mujeres y hombres en Jalisco que viven en condiciones de pobreza y desigualdad.	1.3 Promover, respetar y garantizar los derechos humanos, individuales y colectivos. 2.1 Brindar atención prioritaria a grupos históricamente discriminados mediante acciones que permitan reducir las brechas de desigualdad sociales y territoriales. 2.3 Promover y garantizar el derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. 2.7 Promover y apoyar el acceso a una vivienda adecuada y accesible, en un entorno ordenado y sostenible.	
Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza Tlajomulco 2018-2021.	Garantizar el acceso de los habitantes de Tlajomulco, a una vivienda adecuada Construir infraestructura complementaria para el desarrollo de Tlajomulco y la ciudad, así como procurar el mantenimiento preventivo en las obras de infraestructura existentes Tratar adecuadamente el agua para el consumo humano; así como construir y dar mantenimiento para su transporte de la fuente hasta el usuario	Aprovechamiento del suelo en zonas adecuadas para asentamientos humanos Diagnostico real de vivienda en el municipio Potenciar el desarrollo municipal a través de obras públicas de Infraestructura Mantenimiento del drenaje y alcantarillado	Formulación de Reglamento del Hábitat Revisión y actualización de los instrumentos de planeación urbana ambiental Protección a vivienda en Estado Crítico Cobertura del servicio de agua potable

4. ¿Cuáles son los objetivos estratégicos del Fondo?

Los objetivos estratégicos del FISDMF, puede ser observados en la Matriz de Indicadores de Resultados, los cuales son definidos por CONEVAL como una herramienta de planeación que identifica en forma resumida los objetivos de un programa, incorpora los indicadores de resultados y gestión que miden dichos objetivos; especifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores, e incluye los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa. En ese sentido en Tlajomulco de Zúñiga existen MIR de carácter Federal alienados con los propósitos y normativa del fondo. Esta MIR resalta la importancia del uso del fondo para mejorar las condiciones de vida de la población que habita en zonas de atención prioritarias.

Los Componentes son las obras, estudios, servicios y capacitación específicos que se requiere que produzca la instancia ejecutora del programa dentro del presupuesto que se le asigna. Cada uno de los Componentes del programa tiene que ser necesario para lograr el Propósito. En ese sentido se establecen componentes centrales como recursos para proyectos de mejoramiento urbano aplicados y comités de contraloría social conformados.

Cuadro No. 2 Objetivos Estratégicos del Fondo	
Nivel de desempeño	Objetivo
Fin	MIR Federal ¹ - Contribuir a construir un entorno digno que propicie el desarrollo a través de la mejora de los servicios básicos, la calidad y espacios de vivienda y la infraestructura social mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema.
Propósito	MIR Federal - La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social.
Componentes	En el ejercicio del 2019, el Fondo tuvo como componentes la mejora de los sistemas de Agua y Saneamiento, con inversiones en construcciones y rehabilitaciones de tanques de agua potable, vasos reguladores, colectores sanitarios, infraestructura hidráulica, drenajes sanitarios y canales pluviales principalmente. De igual manera el Fondo se empleó para obras complementarias en la cabecera municipal.

¹ <https://www.gob.mx/bienestar/documentos/reportes-trimestrales-fismdf-2019>

5. ¿Con cuáles programas federales, estatales y/o municipales que operan en el Municipio podría existir complementariedad y/o sinergia con los proyectos generados con recursos del Fondo?

Al guiarnos por los términos establecidos por el CONEVAL, se puede entender que los programas son complementarios cuando atienden a la misma población, pero los apoyos son diferentes; o bien cuando sus componentes son similares o iguales, pero atienden a diferente población. En esos sentidos, todo programa enfocado en apoyar a la población más vulnerable y el combatir la desigualdad social que vive el país se encuentra en complementariedad con el FISDMF. De manera similar, se entiende a la sinergia como la acción de dos o más causas que generan un efecto superior al que se conseguirían de manera individual.

En línea con lo anterior, el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED) publica el Catálogo de Programas Federales para Municipios, en donde se proporciona información sobre los distintos programas federales que las Secretarías y Dependencias Federales instrumentan cada año, principalmente los que corresponden a la categoría de sujetos a reglas de operación y en los que el municipio tiene algún tipo de participación.

De manera similar el Gobierno de Jalisco publica el listado de programas estatales por dependencia, etapas de vida beneficiada y tipos de apoyo. En el municipio de Tlajomulco también existen programas y dependencias locales que benefician de manera directa a la misma población objetivo del FISDMF, lo que genera complementariedad y sinergia.

En la siguiente Tabla, se muestran diversos programas federales, estatales y municipales que generan complementariedad y sinergia con el recurso otorgado al municipio de Tlajomulco de Zúñiga correspondiente al FISDMF.

Cuadro No. 3 Complementariedades y/o Sinergia entre el Fondos y otros programas que operan en el Municipio			
Nombre del Programa	Ente Público responsable	Tipo de población o área de enfoque que atiende	Tipo de bienes y servicios que se generan y entregan
Programas federales			
Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritaria	Secretaría de Bienestar / SEDESOL	Localidades ubicadas en los municipios que integran las Zonas de Atención Prioritaria Rurales y las localidades de muy alta y alta marginación en los municipios de media marginación.	-Calidad y espacios en la vivienda -Servicios básicos en la vivienda -Infraestructura social comunitaria -Apoyos Complementarios -Apoyos de infraestructura en situación de emergencia o contingencia

Programa Para El Bienestar De Las Personas De Las Adultas Mayores	Secretaría de Bienestar	Hombres y mujeres mexicanos mayores de 65 años que viven en zonas indígenas y mayores de 68 años que viven en el resto del país.	Apoyo Financiero Pensión de \$2,550.00 pesos bimestrales
Jóvenes Construyendo Futuro	Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Programa que vincula a personas de entre 18 y 29 años de edad, que no estudian y no trabajan, con empresas, talleres, instituciones o negocios para incrementar sus posibilidades de empleabilidad a futuro.	Apoyo mensual de \$3,748.00 y un seguro médico contra enfermedades, maternidad y riesgos de trabajo.
Programa De Apoyo Para El Bienestar De Niñas Y Niños, Hijos De Madres Trabajadoras	Secretaría de Bienestar	La población susceptible de ser beneficiaria son las madres, padres solos o tutores que trabajan, buscan empleo o estudian y que no tienen acceso al cuidado y atención infantil.	1. Madre, padre o tutor con niña(s) y niño(s) a su cargo de entre 1 año y hasta un día antes de cumplir los 4 años. \$1,600.00 (mil seiscientos pesos 00/100 M.N) bimestrales, por cada niña o niño. 2. Madre, padre o tutor con niña(s) y niño(s) a su cargo, con discapacidad de entre 1 año y hasta un día antes de cumplir los 6 años. \$3,600.00 (tres mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) bimestrales, por cada niña o niño.
Programa para regularizar asentamientos humanos irregulares (PASPROAH)	SEDATU	Polígonos ubicados en las localidades de al menos 2,500 habitantes y en su caso los polígonos ubicados en las localidades del Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre, así como en las zonas urbanas que presentan condiciones de vulnerabilidad social.	-Apoyos para regularización de lotes.
Programa de consolidación de reservas urbanas	SEDATU	La población con ingresos equivalente de hasta 4 UMAs mensuales que habita en las ciudades de 50mil o más habitantes y requiere una vivienda; y que dispone de un esquema de financiamiento para la adquisición de suelo intraurbano acompañado de una vivienda y/o pueda aportar un ahorro previo. Se da prioridad a aquellos que habiten en zonas de atención prioritaria urbanas, habiten en cabeceras de los municipios donde interviene el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia	Apoyos para la adquisición de suelo intraurbano para proyectos de: -Suelo para Vivienda intrafamiliar vertical nueva -Reconversión de inmuebles para uso habitacional.
Programa Apoyo a la Vivienda	Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares	Hogares mexicanos con ingresos por debajo de la línea de bienestar y con carencia por calidad y espacios de vivienda que requieran mejorar sus condiciones habitacionales.	Aportaciones para la adquisición, construcción, ampliación o mejoramiento de la vivienda.
Programa de Agua Potable, alcantarillado y tratamiento (PROAGUA)	Comisión Nacional del Agua	Organismos operadores de los municipios y de las Entidades Federativas con necesidad de fortalecer o incrementar los servicios de agua potable y alcantarillado.	Creación de Infraestructura para abatir el rezago en la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.

Programa para la Modernización de organismos operadores del agua	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos	Gobiernos Estatales y Municipales, Gobierno de la Ciudad de México, CONAGUA y Organismos Operadores de Agua y Saneamiento.	Apoyos no recuperables para: -Proyectos de mejora integral de la gestión -Proyectos de abastecimiento del agua -Proyectos de saneamiento -Macroproyectos
Programas estatales			
Fondo Complementario para el Desarrollo Regional	Secretaría de Infraestructura y Obra Pública	Municipios de las doce regiones del Estado de Jalisco, excepto los que forman parte de la AMG.	-Infraestructura básica
Infraestructura Básica Indígena	Secretaría General de Gobierno	Localidades del interior del Estado que habite en localidades que sean de alta o muy alta marginación, tengan entre 50 y 15,000 habitantes de población de origen indígena y carezcan de alguna de las modalidades de apoyo del programa.	-Caminos rurales -Electrificación -Agua potable -Drenaje
Jalisco, revive tu hogar, apoyo a la vivienda	Secretaría del Sistema de Asistencia Social	Hogares que Presentan carencia por la calidad y espacios de la vivienda.	Apoyo monetario para realizar mejoras o para la construcción de vivienda.
Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritaria	Secretaria de Bienestar / SEDESOL	Localidades ubicadas en los municipios que integran las Zonas de Atención Prioritaria Rurales y las localidades de muy alta y alta marginación en los municipios de media marginación.	-Calidad y espacios en la vivienda -Servicios básicos en la vivienda -Infraestructura social comunitaria -Apoyos Complementarios -Apoyos de infraestructura en situación de emergencia o contingencia
Programa Para El Bienestar De Las Personas De Las Adultas Mayores	Secretaria de Bienestar	Hombres y mujeres mexicanos mayores de 65 años que viven en zonas indígenas y mayores de 68 años que viven en el resto del país.	Apoyo Financiero Pensión de \$2,550.00 pesos bimestrales
Programas municipales			
Almacenamiento de Agua	Coordinación de Desarrollo económico y combate a la desigualdad	Dirigida a los ciudadanos que vivan en zonas de desabasto del servicio de agua potable municipal o se cuente con dichos servicios de manera irregular, que carezcan de tinaco en su vivienda y que vivan en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco en situación de vulnerabilidad y rezago social.	En especie, consiste en tinacos con capacidad para 450 litros de almacenamiento de agua.
Programa Techo de Lamina	Coordinación de Desarrollo económico y combate a la desigualdad	Dirigida a los ciudadanos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco en situación de vulnerabilidad y rezago social que se encuentren en situación de pobreza, para el mejoramiento y apoyo en su vivienda digna para su desarrollo humano.	En especie, consistente en Techo de Lámina, destinada a cubrir áreas de dormitorio, baño, cocina o comedor de la vivienda.

Tema 3. Operación

Para dar respuesta a este tema, se realizó una estrategia metodológica que constó de dos elementos: análisis documental y entrevistas a actores clave en la gestión del fondo. De manera resumida, en la siguiente tabla se muestran los conceptos y fuentes de información empleadas para desarrollar este apartado.

Aspecto	Fuentes de información	Descripción	Preguntas
Definición de procesos y procedimientos para la operación del fondo	Ley de Coordinación Fiscal, Matriz de Indicadores para Resultados, Normativa federal aplicable, Acuerdo de coordinación entre la federación y Jalisco, Acuerdo de coordinación entre Jalisco y el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Manuales de organización y procesos Entrevistas a agentes clave	Se validará si los procesos de planeación y ejecución están debidamente fundamentados en la normatividad vigente; asimismo, se verificará la existencia de documentos organizativos relativos a la definición de los procesos y actividades relacionados con la gestión del fondo	6
Consistencia entre el diagnóstico de necesidades y el ejercicio del recurso	Diagnósticos nacionales, Diagnósticos Estatales, Diagnósticos municipales, Diagnósticos propios, Estudios técnicos Entrevistas a agentes clave	Se validará si están claramente identificadas y cuantificadas las necesidades en documentos diagnósticos y su relación con los procesos de planeación	7
Planeación de los recursos del fondo	Acuerdo de coordinación entre la federación y Jalisco, Acuerdo de coordinación entre Jalisco y el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Documentos programáticos, Padrones de beneficiarios, Mecanismos para la estimación de la población potencial, objetivo y atendida Entrevistas a agentes clave	Este aspecto valorará los mecanismos empleados para la planeación del fondo; su alineación con la normatividad y procesos internos, criterios de distribución, programación de los recursos e información utilizada para la planeación	8
Ejecución de los recursos del fondo	Proyectos aprobados, Padrones de beneficiarios, Reportes trimestrales de avances, Manuales de procesos, minutas y acuerdos de los proyectos, Bases de datos del ejercicio de los recursos, MIR Entrevistas a agentes clave	Se evaluarán los mecanismos empleados para el ejercicio de los recursos; su alineación con la normatividad, los rubros de gasto, los tiempos de ejecución y sus ajustes ante retrasos	9, 10, 12
Incorporación de mecanismos de participación social	Manuales para la participación social, Minutas, directorios, documentos de trabajo, acuerdos Entrevistas a agentes clave	Se verificará la existencia de mecanismos de participación social, detallando en las actividades que se realizan dentro del proceso de gestión del fondo	11

Complementariamente a la revisión documental, se aplicaron preguntas a los actores clave con el fin de aclarar la gestión de los recursos del fondo:

Aspecto	Preguntas complementarias para realizar a los agentes clave
Definición de procesos y procedimientos para la operación del fondo	¿Cuál es la normativa en la que se basa la gestión de los recursos del fondo? ¿Cómo se les da a conocer a las dependencias responsables?
Consistencia entre el diagnóstico de necesidades y el ejercicio del recurso	¿Cómo se documentan las necesidades que hagan evidente un diagnóstico para la prestación de servicios aplicables al fondo? ¿Cuáles son los plazos para la revisión y actualización del diagnóstico de las necesidades?
Planeación de los recursos del fondo	¿Cuáles son los criterios para distribuir los recursos del fondo? ¿Cuáles son los procesos y actores claves que identifica para la planeación de los recursos del fondo?
Ejecución de los recursos del fondo	¿Cómo se documenta la distribución de las aportaciones del fondo? ¿Cuáles son los mecanismos que se utilizan para verificar que las transferencias de las aportaciones se realizan de acuerdo con lo programado? En caso de existir retraso en las ministraciones del Fondo ¿cuáles son los motivos y/o razones?

6. ¿Cuál es el proceso oficial que opera para la ministración de los recursos del Fondo al Municipio?

El recurso que recibió el municipio de Tlajomulco de Zúñiga proveniente del FISMDF en el año 2019, comenzó su proceso en el 2018 con la fase de programación conforme a los artículos 25-31 del Reglamento de las Políticas Presupuestales y Lineamientos del Gasto del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. En dicho proceso, se busca la suficiencia presupuestaria para las acciones realizadas con el FISMDF durante el ejercicio fiscal del 2019.

De manera paralela, a nivel federal se calcula el monto que recibe cada Estado de acuerdo al Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) el cual es el documento de política pública elaborado por el Ejecutivo Federal a través de la SHCP en el que se describen la cantidad, la forma de distribución y el destino de los recursos públicos de los tres poderes, de los organismos autónomos, así como las transferencias a los gobiernos estatales y municipales. El PEF para el ejercicio fiscal del 2019 fue publicado el 28 de diciembre de 2018.

Una vez que se determina el monto que corresponde al Estado de Jalisco por el FISMDF, el gobierno del Estado establece el monto y el calendario de ministración de los recursos del fondo mediante el uso de la metodología y variables establecidas en el acuerdo del gobernador del Estado para la distribución de los recursos del FISMDF. Para el ejercicio fiscal del 2019, el acuerdo fue publicado el 24 de enero del mismo año y se determinó que el municipio de Tlajomulco de Zúñiga recibirá la cantidad de \$ 48,561,750.15 pesos.

Este monto fue dividido y otorgado al municipio de Tlajomulco de Zúñiga durante los primeros 10 meses del año, en un plazo no mayor de 5 días hábiles, una vez recibida la ministración por parte del Gobierno Federal, el cual se realizó el último día hábil de cada mes.

Una vez recibido el fondo se requirió subir al portal de Hacienda, durante la primera quincena de cada trimestre, los proyectos e indicadores. De manera similar, se solicitó al final de cada trimestre presentar los proyectos en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS).

7. ¿Se cuenta con estudios de diagnóstico en el orden municipal que justifiquen las acciones realizadas con los recursos de Fondo?

Respuesta Binaria	
Sí	Totalmente
	Suficiente
	Insuficiente
No	

Debido a la normativa del FISMDF, el uso de este recurso debe beneficiar directamente a población en pobreza extrema y a localidades con alto o muy alto nivel de rezago social. Tlajomulco de Zúñiga cuenta con un diagnóstico municipal elaborado por el Instituto de Información Estadística y Geográfica de Jalisco (IIEG) y los cuales son completado con en el Plan de Desarrollo Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024 y el Plan Municipal Desarrollo y Gobernanza Tlajomulco 2018-2021, en el que se muestran aspectos históricos, geográficos, demográficos, sociales, económicos y gubernamentales. Este diagnóstico permite detectar la pobreza multidimensional, así como la intensidad migratoria que mantiene el municipio. Al mismo tiempo se cuenta con el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social, para conocer la situación actual de la región y el Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) para el año 2019, donde se marcan las localidades a beneficiar con el fondo.

ENTIDAD FEDERATIVA	MUNICIPIO	LOCALIDAD	AGEB
JALISCO	TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA	TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA	0195, 0208, 0918, 0937, 1136
JALISCO	TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA	CAJITILÁN	0335, 0655, 1314
JALISCO	TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA	EL CAPULÍN	2863
JALISCO	TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA	SAN MIGUEL CUYUTLÁN	0227, 0956, 0960, 1723, 2539
JALISCO	TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA	SAN AGUSTÍN	0299, 0778, 0782, 1193, 1225, 2399
JALISCO	TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA	SAN LUCAS EVANGELISTA	2774, 2789
JALISCO	TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA	SAN SEBASTIÁN EL GRANDE	0180, 0265, 027A, 0481, 0496, 0509, 0833, 1140, 1850
JALISCO	TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA	SANTA CRUZ DE LAS FLORES	0547, 1352, 2505
JALISCO	TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA	SANTA CRUZ DEL VALLE	0231, 0246, 0392, 0405, 0551, 0867, 1742, 1757
JALISCO	TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA	LA UNIÓN DEL CUATRO (SAN JOSÉ DEL VALLE)	1812, 2261, 2524
JALISCO	TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA	ZAPOTE DEL VALLE (ZAPOTE DE SANTA CRUZ)	1009, 2149
JALISCO	TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA	LA ALAMEDA	0871, 0886
JALISCO	TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA	LA TIJERA	098A
JALISCO	TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA	HACIENDA SANTA FE	1973, 2172, 2469, 251A

8. ¿Cuáles son los criterios aplicados para llevar a cabo las acciones derivadas de la utilización de los recursos del Fondo?

La LCF establece en el artículo 33 los criterios generales para la utilización de los recursos del FISMDF, en dicho artículo se expone que el fondo se destinará exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria. No obstante, de manera más puntual se cuenta con los Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, los cuales fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación en 2014, por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) y que se han mantuvieron vigentes durante los primeros meses del 2019 con la Secretaría del Bienestar.

Para el caso del municipio de Tlajomulco de Zúñiga, la distribución se realiza, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48 y 50 de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipio, mediante votación del Consejo de Participación y Planeación para el Desarrollo Municipal de Tlajomulco de Zúñiga (COPPLADEMUN), compuesto por:

- El Presidente Municipal;
- Dos regidores que presidan las comisiones edilicias con funciones de planeación;
- Un Regidor que presida la comisión de participación ciudadana;
- Dos titulares de las dependencias de la administración pública municipal con funciones de planeación;
- Un representante de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana;
- Dos representantes de las organizaciones del sector privado;
- Dos representantes de cooperativas;
- Dos representantes de la sociedad civil organizada que actúen en el municipio;
- Dos representantes de organizaciones vecinales;
- Dos representantes de las instituciones de educación superior y de investigación en la región;
- Dos líderes sociales reconocidos por su contribución al desarrollo de su comunidad;
- Dos representantes de grupos vulnerables;
- Dos representantes de pueblos y comunidades indígenas dentro del municipio;
- Dos representantes de las delegaciones del Municipio; y
- Un Secretario Técnico quien será designado por el Presidente Municipal.

9. ¿Existe congruencia entre los lineamientos de ejecución y la normatividad aplicable, y las actividades, bienes y servicios que se realizan con recursos del Fondo?

Respuesta Binaria	
Sí	Totalmente
	Suficiente
	Insuficiente
No	

Dentro de la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2019, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre del 2018, se establece que Tlajomulco de Zúñiga cuenta con 14 ZAP.

De manera general, el recurso del fondo guarda una congruencia entre los lineamientos de ejecución y la normatividad aplicable, y las actividades, bienes y servicios que se realizan con recursos del Fondo. No obstante, las obras aprobadas por el COPPLADEMUN y realizadas con fondo se localizaron únicamente en 3 localidades, por tanto, no se detectaron obras en todas las ZAP.

No.	Acción	Localidad	inversión solicitada 2019
1	Construcción de calle canal en la calle Vallarta en la localidad de San Agustín, en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	San Agustín	\$ 5,000,000.00
2	Rehabilitación de tanques de agua potable en la cabecera municipal en brecha Pedro Parra centeno, en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	Cabecera municipal	\$ 3,200,000.00
3	Vaso regulador ubicado en la prolongación Matamoros, en la localidad de San Agustín, en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	San Agustín	\$ 4,500,000.00
4	Colector sanitario en la calle Vallarta de la calle lago Chapala hacia antiguo camino a San Isidro Mazatepec, lomas de San Agustín, municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	San Agustín	\$ 12,000,000.00
5	Agua potable en la calle Nicolás Bravo frente al DIF, en la cabecera municipal, municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	Cabecera municipal	\$ 1,500,000.00
6	Drenaje sanitario en la calle Nicolás Bravo frente al DIF, en la cabecera municipal, municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	Cabecera municipal	\$ 1,500,000.00
7	Canal pluvial a cielo abierto en la calle Nicolás Bravo frente al DIF, en la cabecera municipal, municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	Cabecera municipal	\$ 2,000,000.00
8	Obras complementarias en la calle Nicolás Bravo frente al DIF, en la cabecera municipal, municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	Cabecera municipal	\$ 3,000,000.00
9	Construcción de colector pluvial de 24" en el fraccionamiento villas de San Agustín, en la localidad de San Agustín, en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	San Agustín	\$ 4,250,000.00
10	Infraestructura hidráulica en el cruce del canal la cajilota y el canal valle de los nogales, en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	Cabecera municipal	\$ 4,000,000.00
11	Rectificación y conformación del cauce del canal de salida de la laguna de Cajititlán a base mamposteado de piedra brasa y construcción de obra de toma a base de compuertas, en la localidad de Cajititlán, en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	Cajititlán	\$ 7,611,750.15
TOTAL			\$48,561,750.15

10. ¿Los recursos del Fondo se transfieren en tiempo y forma a las instancias ejecutoras?

Respuesta Binaria	
Sí	Totalmente
	Suficiente
	Insuficiente
No	

Los recursos del FISMDF, al ser recursos públicos provenientes de la federación, se encuentran regulados de manera puntual. Para el caso del municipio de Tlajomulco de Zúñiga, los lineamientos y la distribución del fondo está plasmada en el documento publicado el 24 de enero del 2019 en el Periódico oficial del Estado de Jalisco, titulado - Acuerdo Del Gobernador Del Estado Por El Que Se Dan A Conocer La Fórmula, Metodología, Variables, Fuentes De Información, Monto Y Calendario De Ministración, Para La Distribución De Los Recursos Del Fondo De Aportaciones Para La Infraestructura Social Municipal Y De Las Demarcaciones Territoriales Del Distrito Federal, Entre Los Municipios Del Estado De Jalisco Para El Ejercicio Fiscal 2019.

En su octavo apartado se estipula que el Calendario de Enteros para el año 2019, que estará sujeto al cumplimiento del envío de los recursos por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que se dio a conocer en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero de 2019, es el siguiente:

Mes	Día
Enero	31
Febrero	28
Marzo	29
Abril	30
Mayo	31
Junio	28
Julio	31
Agosto	30
Septiembre	30
Octubre	31

Por su parte, el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de la Hacienda Pública enterarán a los municipios los recursos correspondientes en un máximo de cinco días hábiles, una vez recibida la ministración por parte del Gobierno Federal.

No se reportaron atrasos en la ministración del fondo durante el ejercicio fiscal 2019.

11. ¿Existen mecanismos para la captación de quejas, denuncias y sugerencias que tengan los beneficiarios con respecto a la aplicación del Fondo?

Respuesta Binaria	
Sí	Totalmente
	Suficiente
	Insuficiente
No	

El municipio de Tlajomulco de Zúñiga realizó consultas ciudadanas, para la elaboración del plan municipal de desarrollo y gobernanza para el periodo constitucional 2018 – 2021 y para elegir a sus agentes y delegados para el mismo periodo, es decir votar por sus representantes, que formarán parte de la administración pública municipal, y que fungen como primer contacto entre el gobierno y la ciudadanía durante el 2018 - 2021. No obstante, estas consultas si bien apoyaron de manera indirecta el uso del FIS MDF, no permiten escuchar de manera clara a los beneficiarios del FIS MDF. De manera complementaria el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, mediante su portal de transparencia fomenta la participación ciudadana y pone a disposición formatos para solicitar información pública, asimismo en el Centro Administrativo Tlajomulco se cuenta con buzón de quejas, sugerencias y denuncias.

Dicho lo anterior, se recomienda la elaboración de mecanismos que permitan de manera más sistemática la recolección de las opiniones de la población potencial y beneficiaria con el fin de crear procesos más óptimos y mantener así una filosofía de mejora continua en el uso de los recursos públicos destinados a los rubros de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las Zonas de Atención Prioritaria.

12. ¿Cuál es el mayor obstáculo que el ente ejecutor enfrenta en el desarrollo del proceso para realizar y entregar los bienes y servicios generados con recursos del Fondo?

El proceso para el uso del FISMDF, se encuentra debidamente normado por leyes de carácter federal, estatal y municipal. De manera simultánea a lo largo del uso del fondo no se ha reportado ninguna complicación en el desarrollo de estos procesos.

De manera complementaria la Ley de Obra Pública del Estado contempla la posibilidad de emitir convenios de hasta 20% del costo originalmente asignado a una obra sin necesidad de llevar a cabo un nuevo contrato. Lo anterior, para poder solventar las complicaciones que se puedan presentar en el desarrollo de la obra o proyecto debido a condiciones topográficas de algunos terrenos donde se asientan los trabajos solventados con el FISMDF, así como a la presencia de fenómenos climáticos que aumente los costos de los bienes y servicios generados con los recursos del Fondo.

Tema 4. Resultado y Ejercicio de los recursos

Para dar respuesta a este tema, se realizó una estrategia metodológica que constó de dos elementos: análisis documental y entrevistas a actores clave en la gestión del fondo. De manera resumida, en la siguiente tabla se muestran los conceptos y fuentes de información empleadas para desarrollar este apartado.

Aspecto	Fuentes de información	Descripción	Pregunta que se responde
Características de los proyectos financiados con los recursos del fondo	Bases de datos de los proyectos, MIR, Avances trimestrales	Serán valorados los tipos de proyectos aprobados considerando el tipo de información que se registra y su pertinencia en términos de la planeación	13
Cumplimiento de los objetivos del fondo	MIR, PASH, Avances trimestrales	Se evaluará el grado de cumplimiento de los objetivos del programa, así como se registró en las plataformas oficiales	14,15,16,17
Reporte de los avances financieros del ejercicio de los recursos	MIR, PASH, Avances trimestrales	Se evaluarán el grado de cumplimiento de los objetivos del fondo en términos financieros	18
Resultados del ejercicio de los recursos	MIR, Estudios técnicos de impacto, Evaluaciones	Se contrastarán los resultados del fondo con relación al problema público que se busca atender	19, 20
Mecanismos de transparencia y rendición de cuentas	Manuales, procedimientos y formatos para la atención de solicitudes de información, Páginas web relativas al fondo, Plataformas para la solicitud de información	Se evaluarán los mecanismos existentes con relación a la transparencia y rendición de cuentas derivados del ejercicio de los recursos del fondo	21

Complementariamente a la revisión documental, se aplicaron preguntas a los actores clave con el fin de aclarar la gestión de los recursos del fondo:

Aspecto	Preguntas complementarias para realizar a los agentes clave
Características de los proyectos financiados con los recursos del fondo	¿Qué tipo de información se genera sobre los proyectos financiados con los recursos del fondo? ¿Qué uso se le da a la información generada sobre los proyectos para efectos de planeación y ejecución de los recursos del fondo?
Cumplimiento de los objetivos del fondo	¿Con que periodicidad se revisan los objetivos del fondo? ¿Cómo se concentra la información relativa al cumplimiento de objetivos? ¿Qué tipo de información adicional a la MIR y al PASH se genera? ¿Qué uso se le da a esta información en términos de la planeación y ejecución de los recursos del fondo?
Reporte de los avances financieros del ejercicio de los recursos	¿Cómo se concentra la información financiera del fondo? ¿Qué tipo de información adicional a la MIR y al PASH se genera? ¿Qué uso se le da a la información financiera en términos de la planeación y ejecución de los recursos del fondo?
Resultados del ejercicio de los recursos	¿Cómo se estima el impacto del fondo en la atención del problema público que busca atender? ¿Cuál es la periodicidad para el establecimiento de metas?
Mecanismos de transparencia y rendición de cuentas	¿Cuáles son los mecanismos de atención ante una solicitud de información? ¿Qué tipo de información se presenta en las páginas web relativas al fondo? ¿Con que periodicidad se actualiza la información? ¿Qué tipo de información se registra en términos de transparencia y que uso se le da para la planeación y ejercicio de los recursos?

13. ¿Qué tipo de Proyectos fueron financiados con recursos del Fondo, cuanto se asignó a cada uno y sus principales resultados?

De acuerdo con la información publicada en la MIR Federal del FISMDF, durante el ejercicio Fiscal 2019, el mayor porcentaje de presupuesto fue destinado a proyectos de agua y saneamiento de incidencia directa y alrededor del 20% para obras de Incidencia complementaria en proyectos de transportes y vialidades. Este hecho se encuentra alineado a los establecidos en la normativa y lineamientos del fondo. Las siguientes tablas, muestran los porcentajes y proyectos municipales financiados con recursos del FISMDF durante el año 2019.

TABLA No. 2 PROYECTOS MUNICIPALES FINANCIADOS CON RECURSOS DEL FISMDF 2019		
FISMDF: TIPO DE PROYECTOS	Cantidad	%
Proyectos de Incidencia Directa	\$ 46.117.605,66	93.83
Proyectos de Incidencia Complementaria o Especiales	\$ 3.031.726,84	6.17
Recursos del FISMDF destinados para realizar acciones de verificación, seguimiento, y estudios de evaluación de proyectos	0	0
Proyectos realizados a través del Programa de Desarrollo Institucional Municipal PRODIM	0	0

Nombre del Proyecto	Tipo de Proyecto	Incidencia	Presupuesto Modificado
Construcción de calle canal en la calle Vallarta en la localidad de San Agustín en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga.	Agua y saneamiento	Directa	\$ 4.998.838,72
Rehabilitación de tanques de agua potable en brecha Pedro Parra Centeno en Tlajomulco de Zúñiga.	Agua y saneamiento	Directa	\$ 3.198.210,20
Vaso regulador ubicado en la prolongación Matamoros en la localidad de San Agustín en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga.	Agua y saneamiento	Directa	\$ 5.477.380,53
Construcción de colector pluvial de veinticuatro pulgadas en el fraccionamiento villas de san Agustín.	Agua y saneamiento	Directa	\$ 4.250.000,00
Infraestructura hidráulica en el cruce del canal la Cajilota y el canal valle de los nogales en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga.	Agua y saneamiento	Directa	\$ 5.201.004,59
Agua potable drenaje sanitario canal pluvial a cielo abierto y obras complementarias en la calle Nicolás Bravo frente al DIF.	Agua y saneamiento	Directa	\$ 859.275,10
Colector sanitario en la calle Vallarta de la calle lago Chapala hacia antiguo camino a San Isidro, Mazatepec lomas de San Agustín.	Agua y saneamiento	Directa	\$ 12.000.000,00
Rectificación y conformación del cauce del canal de salida de la laguna de Cajititlán a base mamposteado de piedra brasa.	Agua y saneamiento	Directa	\$ 7.599.982,44
Drenaje sanitario en la calle Nicolás Bravo frente al DIF en la cabecera municipal de Tlajomulco de Zúñiga.	Agua y saneamiento	Directa	\$ 845.151,15
Obras complementarias en la calle Nicolás Bravo frente al DIF en la cabecera municipal de Tlajomulco de Zúñiga.	Transportes y vialidades	Complementaria	\$ 1.650.242,39
Canal pluvial a cielo abierto en la calle Nicolás Bravo frente al DIF en la cabecera municipal de Tlajomulco de Zúñiga.	Agua y saneamiento	Directa	\$ 611.801,52
Drenaje sanitario en la calle Nicolás Bravo frente al DIF en la cabecera municipal de Tlajomulco de Zúñiga.	Agua y saneamiento	Directa	\$ 554.807,97
Obras complementarias en la calle Nicolás Bravo frente al DIF en la cabecera municipal de Tlajomulco de Zúñiga.	Transportes y vialidades	Complementaria	\$ 1.381.484,45
Agua potable en la calle Nicolás Bravo frente al DIF en la cabecera municipal de Tlajomulco de Zúñiga.	Agua y saneamiento	Directa	\$ 521.153,44

14. ¿Los indicadores estratégicos para medir los resultados del Fondo, tienen las siguientes características?

Claro. El indicador debe ser preciso e inequívoco, es decir, poder ser entendido por cualquier persona sea parte del programa o no.

Relevante. El indicador debe ser apropiado y medir aspectos importantes del objetivo.

Económico. El indicador debe estar disponible a un costo razonable.

Medible. El indicador debe poder ser sometido a una evaluación independiente.

Adecuado. El indicador debe ofrecer una base suficiente que permita estimar el desempeño y evaluar los resultados.

Respuesta Binaria	
Sí	Totalmente
	Suficiente
	Insuficiente
No	

Las áreas administrativas responsables del Fondo, mantienen un constante seguimiento a los proyectos realizados con el FISMDF. La MIR Federal es actualizada de manera trimestral y en ella se presenta información relativa a las finanzas del fondo y los avances de las obras realizadas con el mismo. De manera paralela, se mostraron mecanismos locales para medir los avances en los resultados del fondo aplicados a las zonas prioritarias.

Bajo una filosofía de mejora continua en temas de transparencia y rendición de cuentas, se recomienda la implementación de reportes elaborados por comités sociales los cuales incluyan de manera directa a beneficiarios de las obras a realizarse con el fondo con el fin de tener una retroalimentación que permita la toma de decisiones de obras en años posteriores.

15. Completar y analizar la siguiente tabla de acuerdo con la información capturada en el SFU nivel Proyecto, por parte del Municipio

Proyectos Realizados en el Municipio con Recursos del FISMDF 2019				
Clasificación del Proyecto	Proyectos Realizados		Tipo de Contribución del Proyecto	
	Cantidad	%	Directa	Complementaria o Especial
Asistencia Social	0	0		
Urbanización	2	6.17		X
Agua y Saneamiento	12	93.83	X	
Salud	0	0		
Vivienda	0	0		
Educación	0	0		
Otros Proyectos	0	0		
TOTAL	14	100		

La anterior tabla muestra los proyectos realizados con recursos del FISMDF durante el 2019, en ella se puede apreciar que durante dicho ejercicio fiscal la mayor parte de inversión se concentró en temas relacionados al agua y saneamiento, así como al rubro de la urbanización o transportes y vialidad. Tanto en los proyectos de agua y saneamiento como los complementarios, existe una amplia base de población beneficiaria, en la misma MIR Federal se menciona la población beneficiada por género.

Nombre del Proyecto	Tipo de Proyecto	Población Beneficiaria	Mujeres	Hombres
Construcción de calle canal en la calle Vallarta en la localidad de San Agustín en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga.	Agua y saneamiento	Sí	231	185
Rehabilitación de tanques de agua potable en brecha Pedro Parra Centeno en Tlajomulco de Zúñiga.	Agua y saneamiento	Sí	2871	1977
Vaso regulador ubicado en la prolongación Matamoros en la localidad de San Agustín en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga.	Agua y saneamiento	Sí	52110	43416
Construcción de colector pluvial de veinticuatro pulgadas en el fraccionamiento villas de san Agustín.	Agua y saneamiento	Sí	52110	43416
Infraestructura hidráulica en el cruce del canal la Cajilota y el canal valle de los nogales en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga.	Agua y saneamiento	Sí	4415	3211
Agua potable drenaje sanitario canal pluvial a cielo abierto y obras complementarias en la calle Nicolás Bravo frente al DIF.	Agua y saneamiento	Sí	12565	9512
Colector sanitario en la calle Vallarta de la calle lago Chapala hacia antiguo camino a San Isidro, Mazatepec lomas de San Agustín.	Agua y saneamiento	Sí	40315	31012
Rectificación y conformación del cauce del canal de salida de la laguna de Cajititlán a base mamposteado de piedra brasa.	Agua y saneamiento	Sí	81560	60416
Drenaje sanitario en la calle Nicolás Bravo frente al DIF en la cabecera municipal de Tlajomulco de Zúñiga.	Agua y saneamiento	Sí	12565	9512
Obras complementarias en la calle Nicolás Bravo frente al DIF en la cabecera municipal de Tlajomulco de Zúñiga.	Transportes y vialidades	Sí	12565	9512
Canal pluvial a cielo abierto en la calle Nicolás Bravo frente al DIF en la cabecera municipal de Tlajomulco de Zúñiga.	Agua y saneamiento	Sí	12565	9512
Drenaje sanitario en la calle Nicolás Bravo frente al DIF en la cabecera municipal de Tlajomulco de Zúñiga.	Agua y saneamiento	Sí	12565	9512
Obras complementarias en la calle Nicolás Bravo frente al DIF en la cabecera municipal de Tlajomulco de Zúñiga.	Transportes y vialidades	Sí	12565	9512
Agua potable en la calle Nicolás Bravo frente al DIF en la cabecera municipal de Tlajomulco de Zúñiga.	Agua y saneamiento	Sí	12565	9512

16. ¿En qué porcentaje el Presupuesto Modificado del Fondo fue pagado?

De acuerdo con la información financiera encontrada en los reportes trimestrales de las MIR Federarles, se llena la siguiente tabla con apoyo de los ejercicios de evaluación de años pasados.

Tabla No. 6 Evolución Presupuestaria del Fondo

Ejercicio Fiscal Analizado	Autorizado	Modificado	Devengado	Pagado
2017	\$ 42,813,821.00	\$ 42,999,384.82	\$ 41,132,257.82	\$ 37,853,944.02
2018	\$ 41,950,679.00	\$ 37,448,568.60	\$ 36,588,946.10	\$ 36,459,094.70
2019	\$ 48,561,750.15	\$ 49,181,750.10	\$ 49,146,945.10	\$ 49,146,945.10

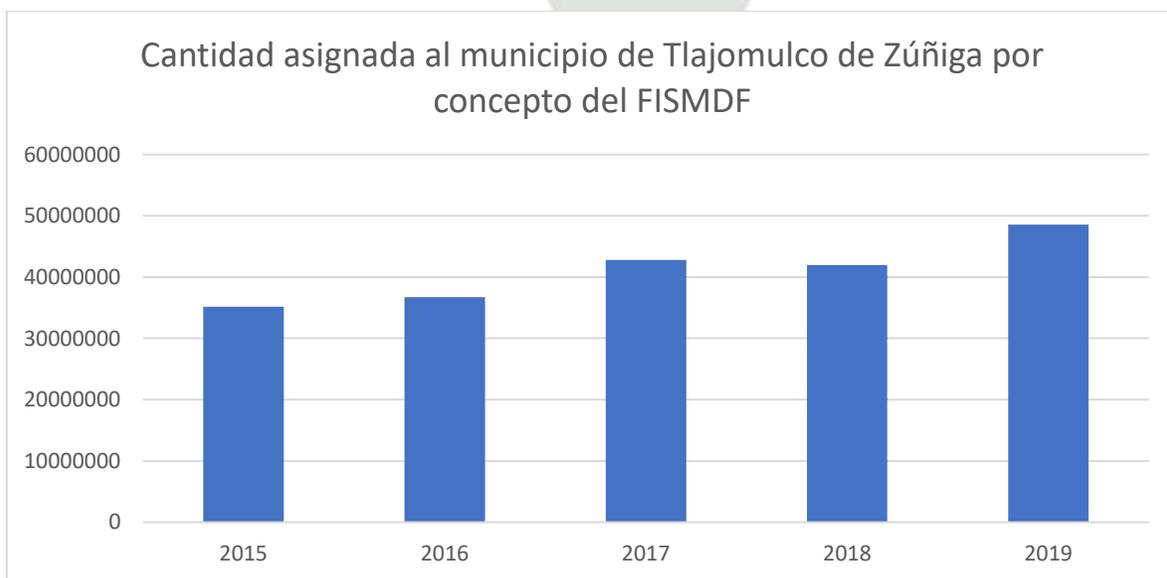
Para el cálculo del porcentaje del presupuesto pagado sigue la siguiente formula:

$$\text{Porcentaje de presupuesto pagado} = \left(\frac{\text{Presupuesto pagado}}{\text{Presupuesto modificado}} \right) * 100$$

Al sustituir la formula queda de la siguiente forma:

$$\text{Porcentaje de presupuesto pagado} = \left(\frac{\$ 49,146,945.10}{\$ 49,181,750.10} \right) * 100$$

El cálculo determina que el 99.92% del presupuesto fue pagado, de acuerdo a la inversión aprobada.



17. ¿Cuál es el Gasto Esperado de acuerdo con las Metas Logradas?

Durante el ejercicio fiscal 2019 del FISMDF, se cumplieron con la totalidad de metas trazadas a inicio de año, lo anterior queda reflejado en la última MIR elaborada del año que se evalúa. Por lo tanto, el gasto esperado de acuerdo con las metas logradas es similar al gasto pagado durante todo el año 2019. En otras palabras, la información compartida por las dependencias encargadas del uso del FISMDF demuestra que todas las metas fueron completadas al terminar el ciclo fiscal 2019. Dicho lo anterior, se considera que la meta programada para ambos fue de 100%. Sin embargo, para el cálculo del gasto esperado de acuerdo a las metas logradas se siguen los datos del SFU y la siguiente formula:

$$\begin{aligned} & \textit{Gasto esperado de acuerdo a las Metas Logradas} \\ & = \frac{\textit{Gasto Pagado} \times \textit{Metas Logradas en el SFU}}{\textit{Metas Programadas en el SFU}} \end{aligned}$$

Siguiendo los datos que fueron reportados en el último trimestre del 2019 de la MIR, la formula quedaría de la siguiente forma:

$$\textit{Gasto esperado de acuerdo a las Metas Logradas} = \frac{\$ 49,146,945.10 \times 14}{14}$$

De manera que el gasto esperado de acuerdo a las metas logradas es de \$ 49,146,945.10 según la información del SFU.

18. ¿Existen lineamientos claros y suficientes para vigilar que las aportaciones del Fondo se destinen a los mandatos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y demás normatividad aplicable?

Respuesta Binaria	
Sí	Totalmente
	Suficiente
	Insuficiente
No	

El fondo se encuentra regulado y vigilado por diversos mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, no solo a nivel federal, sino estatal y municipal.

Todo el marco institucional que se ejerce para el diseño, la distribución, ejecución y evaluación del FISMDF, se encuentra alienado y se ejecuta de manera adecuada en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga. Muestra de lo anterior son los reportes que se generan de manera trimestral y son reportados a la SHCP y la secretaria de Bienestar.

Aunado a lo anterior, el municipio de Tlajomulco de Zúñiga cuenta con un portal de transparencia que permita dar cuenta de todos los recursos públicos, al cual se puede acceder en la siguiente dirección <https://www.tlajomulco.gob.mx/transparencia>.

Por último, también se generan actas y reportes de los avances de las obras a realizarse con recursos del FISMDF, así como reportes de todas las dependencias que ejercen el fondo. No obstante, esta información no se encuentra de manera abierta al público, por lo que se sugiere la implantación de un instrumento que facilite la vigilancia y rendición de cuentas durante todo el ejercicio del fondo FISMDF en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga.

19. ¿El Fondo cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)?

Respuesta Binaria	
Sí	Totalmente
	Suficiente
	Insuficiente
No	

El FIS MDF al ser un fondo de carácter federal y público cuenta con mecanismos para su monitoreo. Por lo tanto, de manera trimestral se elaboran reportes para el seguimiento del uso del recurso, mismos que pueden ser consultados en las páginas gubernamentales destinadas a este fin. Para el ejercicio fiscal del 2019, la consulta se puede realizar en la dirección: <https://www.gob.mx/bienestar/documentos/reportes-trimestrales-fismdf-2019>.

De manera particular no se encontraron MIR municipales que permitan establecer los fines y propósitos del fondo desde una visión local, por lo que el seguimiento de los resultados del fondo se puede localizar únicamente en las MIR federal, bitácoras internas de avances de obras que lleva el municipio o evaluaciones anteriores del Fondo. Sin embargo, el municipio ha comenzado el proceso de diseño de las mismas para su implementación en el menor tiempo posible.

20. ¿Cómo documenta el municipio los resultados del Fondo a nivel de fin o propósito?

Como se mencionó en la pregunta anterior, el proceso de control del fondo se realiza mediante la captura de los avances y comprobaciones físicas y financieras de los proyectos en el portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda, bitácoras internas de avances de obras que lleva el municipio o evaluaciones anteriores del Fondo.

a) Indicadores de la MIR federal

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO

Tlajomulco FUENTE DE FINANCIAMIENTO FEDERAL
es nuestro RAMO 33 2019

N O	FOLIO MIDS	FOLIO SRFT	ACCIÓN	LOCALIDAD	INVERSIÓN SOLICITADA 2019	IMPORTE DEL CONTRATO	# CONTRATO	EMPRESA	% ANTICIPO	IMPORTE ANTICIPO	AVANCE FINANCIERO	TRIMESTRE							
												1ERO	2DO	3ERO	4TO				

b) Indicadores municipales

COORDINACION DE PROYECTOS ESTRATEGICOS
DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

NO CONTRATO: DGOP-AP-MUN-R33-LP-043-19
DESCRIPCION DE LA OBRA: VASO REGULADOR UBICADO EN LA PROLONGACION MATAMOROS, EN LA LOCALIDAD DE SAN AGUSTIN, EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.
FECHA DE INICIO: 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2019
FECHA DE TERMINO: 29 DE NOVIEMBRE DEL 2019
DURACION DIAS: 90 DIAS
CONTRATISTA ADJUDICADO: CONSTRUCTORA APANTLI, SA DE CV
ORIGEN: Recurso Municipal proveniente del fondo o programa denominado: Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM), ejercicio fiscal 2019
IMPORTE: \$4,377,752.94
ANTICIPO: \$437,775.29 (10%)
SUPERVISOR: ING. ARG. J. ALEJANDRO MARIN GUTIERREZ

FECHA: 01 DE OCTUBRE 2019
FOLIO DE REGISTRO: 11
NOTA 11

BITACORA DE OBRA

CON ESTA FECHA SE CONTINUAN LOS TRABAJOS DE EXCAVACION EN VASO REGULADOR Y EN AREA DE CARCAMO, SE TRABAJA EN EL ACARREO INTERNO PARA LA CONFORMACION Y NIVELACION DE VIALIDADES.
ASI MISMO SE DA LA INSTRUCCION AL CONTRATISTA CONTINUAR EL RELLENO TERRAPLEN HASTA EL INGRESO DEL TERRENO.

c) Evaluaciones



VRS Virtus Consultores, S.C.

Evaluación del Fondo De Aportaciones Para La Infraestructura Social Municipal Y De Las Demarcaciones Territoriales Del Distrito Federal (FISMDF) en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco para el ejercicio fiscal 2018

21. ¿El Fondo cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas?

Respuesta Binaria	
Sí	Totalmente
	Suficiente
	Insuficiente
No	

El municipio de Tlajomulco de Zúñiga cuenta con un portal de transparencia, en la siguiente dirección web: <https://www.tlajomulco.gob.mx/transparencia>.

Dicho portal se presenta como una plataforma que pone a disposición la información pública que se genera en distintas dependencias municipales, cumpliendo así, con la atribución establecida en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, con el compromiso de garantizar el derecho fundamental de acceder a la información, optimizando los mecanismos para consultar y solicitar información pública.

En dicho portal se puede encontrar información referente a:

- Artículo 8
- Artículo 15
- Directorio
- Herramienta CIMTRA
- Tramites
- Sindicatos
- 3 de 3
- Formatos de plataforma nacional
- Pago de Servicios
- Fortaseg

Es en este portal donde se encuentra la información referente al uso del FISMDF, así como evaluaciones realizadas al fondo durante los años en los que se han ejecutado los recursos del mismo. Sin embargo, en este portal no se encontraron las bitácoras de los avances de las obras que se realizan con el fondo.

CONCLUSIONES

Una vez analizado el desempeño que se realizó del FISMDF, durante el 2019, en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga se puede argumentar que su uso se realizó de manera adecuada, alineado a la normativa y operando bajo los criterios establecidos por la Secretaría de Bienestar y demás instituciones relacionadas a la operación del recurso.

El municipio cuenta con diagnósticos y planes municipales para guiar las acciones que se realizan con los distintos fondos a los que accede. Entre las carencias que se detectan se encuentra la falta de MIR de corte municipal, así como, de manuales de operaciones del Fondo que permitan aclarar cada uno de los procedimientos que el recurso para la Infraestructura Social municipal sigue durante un ejercicio fiscal. Al profundizar en cada uno de los temas que fueron evaluados se obtienen las siguientes conclusiones:

Planeación estratégica

La planeación del Fondo está alineada de manera pertinente en todos los niveles, desde los principios internacionales propuestos en los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030, hasta los lineamientos y estatutos establecidos por la Secretaría del Bienestar, la SHCP y las organizaciones relacionadas al uso del fondo tanto a nivel federal, estatal como municipal. Se recomienda la elaboración de MIR Municipales que permitan visualizar de manera precisa los fines y propósitos del fondo desde una perspectiva local.

Operación

La operación del fondo carece de documentos municipales que establezcan de manera adecuada la función de cada una de las dependencias sobre el propósito y fin del fondo, así como de sus implicaciones en el uso de este. No obstante, en 2019, el municipio realizó avances en la implementación de los PBR para un mejor control de la operación. Dentro de las áreas de oportunidad para mejorar la operación del FISMDF, se recomienda una mayor difusión sobre los reportes de obras y la percepción de los beneficiarios favorecería la rendición de cuentas y la transparencia en el uso del recurso público.

Resultados y ejercicio de los recursos

Los resultados y el ejercicio de los recursos en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga quedan documentados en las MIR federal, se recomienda la publicación de los reportes de obra en las plataformas de transparencia municipal disponibles.

CONSIDERACIONES SOBRE LOS ANEXOS

Análisis interno FODA

Se identifican y reportan tres fortalezas y oportunidades, retos o debilidades y amenazas, y se emiten recomendaciones para cada uno de éstos últimos, por cada tema evaluado.

Para realizar el análisis, se definió el contenido de la siguiente forma:

- Fortalezas y Oportunidades: Elementos internos y externos que propician la eficacia, eficiencia, calidad en la entrega de bienes y servicios, y economía en la operación de los procesos del Fondo.
- Retos o Debilidades y Amenazas: Elementos internos y externos a mejorar o sustituirse por otros, en aras de alcanzar la eficacia, eficiencia, calidad en la entrega de bienes y servicios, y economía en la operación de los procesos del Fondo.
- Recomendaciones: Sugerencia de acciones que permitan abordar cada reto o debilidad y amenaza, identificados, para convertirlo en una fortaleza.

TEMA: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	
1. Adecuado lineamiento entre los niveles federal y estatal.	
2. Marco normativo establecido con lineamientos claros y pertinentes.	
3. Visión a corto, mediano y largo plazo, establecido en los ODS y agendas locales.	
RETOS O DEBILIDADES Y AMENAZAS	
1. Pocos mecanismos municipales de control para monitorear los fines del fondo.	1. Diseñar de manera interna mecanismos que permitan monitorear de forma constante los fines, propósitos y usos del recurso, a través de información generada por los reportes de obras públicas.
2. Cambios ocasionados por desastres naturales o contingencias.	2. Definir los lineamientos y rutas de operación que se pudieran aplicar en caso de que el presupuesto o las obras realizadas con el recurso se vean afectadas por desastres naturales o contingencias sanitarias.
3. Posible falta de información al momento de realizar las proyecciones del uso del recurso.	3. Elaborar documentos diagnósticos que permitan visualizar el avance histórico que se ha logrado con el uso del FIS MDF, así como la actividad que tiene el fondo en las ZAP y áreas susceptibles al uso del recurso.

TEMA: OPERACIÓN	
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	
1. Se cuenta con los reportes trimestrales del SFU.	
2. Se cuenta con funcionarios con la capacidad y compromiso para llevar a cabo el uso del fondo de manera adecuada.	
3. Recursos suficientes, para la operación del fondo, otorgados de manera mensual.	
RETOS O DEBILIDADES Y AMENAZAS	
1. Cambios en los lineamientos que regulan el fondo.	RECOMENDACIONES
2. Escasa rendición de cuentas en los reportes emitidos de manera municipal	1. Diseñar Manual de Operaciones para el FISMDF.
3. Poca participación de los beneficiarios del recurso o apatía o descontento por las obras que se planean realizar con el fondo.	2. Generar condiciones para la capacitación, ante eventuales cambios en los miembros que lo conforman.
TEMA: RESULTADOS Y EJERCICIO DEL RECURSO	
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	
1. MIR federal clara y disponible para consulta pública.	
2. Realización de expedientes por obra realizada con recursos del fondo.	
3. Páginas de internet del municipio de Tlajomulco de Zúñiga que fomentan la transparencia y la rendición de cuentas.	
RETOS O DEBILIDADES Y AMENAZAS	
1. Falta de información abierta relacionada con el uso de recurso.	RECOMENDACIONES
2. Cambios en los lineamientos y estatutos para el uso del fondo.	1. Diseñar mecanismos que permitan mostrar de manera abierta los datos generados por los reportes de obras municipales.
3. Desastres naturales o contingencias sanitarias.	2. Notificar de manera clara y oportuna todos los actores involucrados en el uso del fondo de cambios en el FISMDF
	3. Generar plan alternativo en caso de que exista un recorte presupuestario.

Aspectos susceptibles de mejora

Para este anexo, se consideraron que los Aspectos Susceptibles de Mejora o ASM, son los hallazgos en términos de retos, debilidades y amenazas identificadas en una evaluación externa, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de programas y proyectos. Se basan en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador externo, a partir de las cuales los Entes Públicos ejecutores comprometen la realización de acciones para mejorar los Programas Presupuestarios. Los ASM identificados, cumplen con los siguientes criterios:

- Claridad: estar expresado en forma precisa.
- Relevancia: ser una aportación significativa para el logro del programa.
- Justificación: estar sustentado mediante la identificación de un problema.
- Factibilidad: ser viable de llevar a cabo, en un plazo determinado.

Asimismo, estarán clasificados y enlistados por prioridad, de la siguiente manera:

- Aspectos específicos (AE): aquéllos cuya solución corresponde a la unidad administrativa específica responsable del Programa.
- Aspectos institucionales (AI): aquéllos que requieren de la intervención de varias unidades administrativas dentro de la misma dependencia, para su solución.
- Aspectos interinstitucionales (AID): aquéllos que para su solución se deberá contar con la participación de unidades administrativas ubicadas en otra dependencia.
- Aspectos intergubernamentales (AIG): aquéllos que demandan la intervención del gobierno federal para su solución.

Para ello, será llenado el siguiente formato.

Aspectos Susceptibles de Mejora	Clasificación				Priorización		
	AE	AI	AID	AIG	Alto	Medio	Bajo
1. Diseñar de manera interna manuales de operación del FISMDF que permitan conocer los procesos por los cuales transita el Fondo, así como los métodos para monitorear de forma constante los fines, propósitos y usos del recurso, a través de información generada por los reportes de obras públicas.	x				x		
2. Definir los lineamientos y rutas de operación que se pudieran aplicar en caso de que el presupuesto o las obras realizadas con el recurso se vean afectadas por desastres naturales o contingencias sanitarias			x		x		
3. Elaborar documentos que permitan visualizar el avance histórico que se ha logrado con el uso del FISMDF, así como la actividad que tiene el fondo en las ZAP y áreas susceptibles al uso del recurso con el fin de perfeccionar los sistemas de priorización del recurso público.		x				x	
4. Generar condiciones para la capacitación de actores involucrados en el uso del FISMDF.		x					x
5. Diseñar mecanismos que permitan mostrar de manera abierta los datos generados por los reportes de las obras municipales.	x				x		

Hallazgos

Para este anexo, la información obtenida será vaciada en el siguiente formato.

DESEMPEÑO DEL FONDO EN CUANTO A:	
RUTA DE REFERENCIA	HALLAZGO
Cumplimiento con la normatividad	El FISMDF en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, durante el ejercicio fiscal 2019, se realizó de manera adecuada, alineado a la normativa y operando bajo los criterios establecidos por la Secretaría de Bienestar y demás instituciones relacionadas a la operación del recurso.
Cumplimiento de objetivos y metas	Durante el periodo 2019, el FISMDF en Tlajomulco de Zúñiga, logró el cumplimiento de la mayoría de sus objetivos y metas trazados a comienzos del ejercicio.
Orientación de los recursos	El uso del FISMDF en Tlajomulco de Zúñiga, durante el 2019, estuvo orientado de manera adecuada a los lineamientos establecidos a nivel federal, estatal y municipal, siendo el rubro que más presupuesto obtuvo el de agua y saneamiento.
Evolución del ejercicio de los recursos	Los resultados y el ejercicio de los recursos en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga quedan documentados en las MIR Federal de manera clara.
Mecanismos de transparencia y rendición de cuentas	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas son buenos, pero se recomienda una mayor publicación de la información generada de las obras públicas.
Principales fortalezas y oportunidades encontradas (la más relevante por tema analizado)	Tema 1: Marco normativo establecido con lineamientos claros y pertinentes.
	Tema 2: Recursos suficientes, para la operación del fondo.
	Tema 3: Páginas de internet del municipio de Tlajomulco de Zúñiga que fomentan la transparencia y la rendición de cuentas.
Principales retos o debilidades y amenazas encontradas (la más relevante por tema analizado)	Tema 1: Pocos mecanismos municipales de control para monitorear los fines del fondo.
	Tema 2: Poca participación de los beneficiarios del recurso o apatía o descontento por las obras que se planean realizar con el fondo.
	Tema 3: Falta de información abierta relacionada con el uso de recurso.
Aspectos susceptibles de mejora de nivel prioritario (alto) a atender	1. Diseñar de manera interna manuales de operación del FISMDF que permitan conocer los procesos por los cuales transita el Fondo.
	2. Elaborar documentos que permitan visualizar el avance histórico que se ha logrado con el uso del FISMDF, así como la actividad que tiene el fondo en las ZAP y áreas susceptibles al uso del recurso con el fin de perfeccionar los sistemas de priorización del recurso público.
	3. Diseñar mecanismos que permitan mostrar de manera abierta los datos generados por los reportes de las obras municipales.

FUENTES DE INFORMACIÓN

Las Fuentes de Información que compondrán la bitácora digital de los documentos y bases de datos enviados por el o los Entes Públicos Municipales responsables de la ejecución de los recursos del Fondo se enlistarán como fuentes primarias; en tanto que la información adicional que el evaluador haya utilizado para complementar respuestas o su justificación, y que ha sido tomada de sitios oficiales de internet, se enlistarán como fuentes secundarias.

2019. Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Presidencia de la República.

2019. Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018 – 2024 visión 2030. Gobierno del Estado de Jalisco.

2019. Decreto que aprueba la actualización del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza Tlajomulco 2018-2021. Gobierno de Tlajomulco de Zúñiga.

2019. FISM Informe definitivo 2019 (indicadores de desempeño). Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.

2018. Ley de Coordinación Fiscal, última actualización 2018. Cámara de Diputados.

2018. Evaluación del desempeño del ejercicio 2018 del FISM. Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.

2017. Evaluación del desempeño y orientación de los recursos del FISM ejercicio fiscal.

2017. Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.

Formatos para la difusión de los resultados de las evaluaciones (CONAC)

Para el llenado de este anexo, se seguirá el formato mostrado a continuación.

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación del diseño y el desempeño de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) ejercicio fiscal 2019 en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 01 de julio de 2020	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 14 de octubre de 2020	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece: L.C.P. Elizabeth Rodríguez Rubio	
Nombre: H. Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga	Unidad administrativa: Directora General de Finanzas
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el diseño, desempeño y los resultados de la aplicación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión en la entrega de bienes y servicios, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad mediante la difusión de los resultados.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional. 2. Verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas. 3. Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados en 2019. 4. Contrastar la evolución de la cobertura de atención. 5. Comparar la evolución anual del ejercicio de los recursos respecto al cumplimiento de metas. 6. Evaluar el desempeño de las figuras de participación social previstas en los lineamientos del Fondo. 7. Identificar las principales fortalezas y oportunidades, debilidades y amenazas, y emitir recomendaciones pertinentes. 8. Identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación. 9. Registrar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM). 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: Evaluación del diseño y el desempeño	
Instrumentos de recolección de información: Cuestionarios__ Entrevistas <u>X</u> Formatos <u>X</u> Otros__ Especifique:	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: La Evaluación Específica de Desempeño trae consigo la integración de diferentes aspectos entre los cuales se destacan: (1) resultados en términos del grado de atención a un problema o necesidad; (2) avance en la entrega de productos, bienes o servicios con base en la población beneficiaria y en función del presupuesto; (3) modificaciones y adecuaciones en los recursos ejercidos durante el ejercicio fiscal; (4) una correcta focalización y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida y; (5) seguimiento de las acciones encaminadas a la mejora de los programas y fondos definidos a partir de los resultados de su evaluación.	

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
<p>2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:</p> <p>Una vez analizado el desempeño que se realizó del FISMDF, durante el 2019, en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga se puede argumentar que su uso se realizó de manera adecuada, alineado a la normativa y operando bajo los criterios establecidos por la Secretaría de Bienestar y demás instituciones relacionadas a la operación del recurso. El municipio de Tlajomulco de Zúñiga cuenta con diagnósticos y planes municipales para guiar las acciones que se realizan con los distintos fondos a los que accede. Entre las carencias que se detectan se encuentra la falta de matrices de indicadores de resultados de corte municipal, así como, manuales de operaciones del Fondo que permitan aclarar cada uno de los procedimientos que el recurso para la Infraestructura Social municipal sigue durante un ejercicio fiscal.</p>
<p>2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA)</p>
<p>2.2.1 Fortalezas: Marco normativo establecido con lineamientos claros y pertinentes. Recursos suficientes, para la operación del fondo.</p>
<p>2.2.2 Oportunidades: Páginas de internet del municipio de Tlajomulco de Zúñiga que fomentan la transparencia. Visión a corto, mediano y largo plazo, establecido en los ODS y agendas locales.</p>
<p>2.2.3 Debilidades: Pocos mecanismos municipales de control para monitorear los fines del fondo. Poca participación de los beneficiarios del recurso.</p>
<p>2.2.4 Amenazas: Recortes del presupuesto. Desastres naturales o contingencias sanitarias.</p>
3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
<p>3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:</p> <p>Una vez analizado el desempeño que se realizó del FISMDF, se puede argumentar que su uso se realizó de manera adecuada, alineado a la normativa y operando bajo los criterios establecidos por la Secretaría de Bienestar y demás instituciones relacionadas a la operación del recurso.</p>
<p>3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia (ASM):</p>
<p>1: Diseñar de manera interna manuales de operación del FISMDF que permitan conocer los procesos por los cuales transita el Fondo.</p>
<p>2: Elaborar documentos que permitan visualizar el avance histórico que se ha logrado con el uso del FISMDF, así como la actividad que tiene el fondo en las ZAP y áreas susceptibles al uso del recurso con el fin de perfeccionar los sistemas de priorización del recurso público.</p>
<p>3: Diseñar mecanismos que permitan mostrar de manera abierta los datos generados por los reportes de las obras municipales.</p>
4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
<p>4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Dr. Iván Alejandro Salas Durazo</p>
<p>4.2 Cargo: Responsable de la evaluación</p>
<p>4.3 Institución a la que pertenece: VRS Virtus Consultores, S.C.</p>
<p>4.4 Principales colaboradores: Mtro. Luis Manuel Mendoza González: Especialista en técnicas cuantitativas y /o cualitativas. Mtro. Jorge Alberto Arellano Martínez: Especialista en implementación de técnicas de recolección de datos.</p>
<p>4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: evaluaciones@vrsvirtus.com.mx</p>
<p>4.6 Teléfono (con clave lada): (33) 14581425</p>

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1 Nombre del Programa evaluado: Fondo de Infraestructura Social para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	
5.2 Siglas: FIS MDF	
5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s):	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):	
Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):	
Federal <input checked="" type="checkbox"/> Estatal <input type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s):	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
<p>Nombre: L.C.P Elizabeth Rodríguez Rubio. Directora General de Finanzas. H Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga. erodriguez@tlajomulco.gob.mx 32-83-44-00 Ext. 3310</p> <p>Ing. Miguel Alejandro Vázquez Sahagún Director General Adjunto de Licitación y Normatividad miguel_vasa@hotmail.com 32-83-44-00 Ext. 3609</p> <p>L.A.F Ana Pula Vega Neuenschwander Directora de Presupuesto avega@tlajomulco.gob.mx 32-83-44-00 Ext. 3334</p>	<p>Unidad administrativa: Dirección General de Finanzas; Dirección de Presupuesto; Jefatura de Control y Seguimiento Presupuestal; Jefatura de Gestión de Proyectos; Dirección General de Obras Públicas; Dirección General de Política Social</p>

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa <input type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/> 6.1.5 Otro: (Señalar) <input type="checkbox"/>
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Tesorería
6.3 Costo total de la evaluación:
\$116,00.00 (ciento dieciséis mil pesos 00/100 M.N.) Con IVA INCLUIDO; Este costo forma parte del monto total del contrato de prestación de servicios suscrito con fecha 1ro. de julio de 2020, con número de requisición 0000214 cuyo importe total fue de \$232,000.00 pesos, en dicho contrato además se contempla la Evaluación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)
6.4 Fuente de Financiamiento: Recurso Municipal

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en internet de la evaluación: https://transparencia.tlajomulco.gob.mx/transparencia/articulo-8/Balances-Cuenta-Deuda
7.2 Difusión en internet del formato: https://transparencia.tlajomulco.gob.mx/transparencia/articulo-8/Balances-Cuenta-Deuda

Guion de preguntas semiestructuradas a realizar a los actores clave en la gestión de los recursos del fondo.

Tema 1. Características del Fondo

No aplican

Tema 2. Planeación Estratégica

No aplican

Tema 3. Operación

Aspecto	Preguntas complementarias para realizar a los agentes clave
Definición de procesos y procedimientos para la operación del fondo	¿Cuál es la normativa en la que se basa la gestión de los recursos del fondo? ¿Cómo se les da a conocer a las dependencias responsables? Mencione las áreas responsables e involucradas en cada etapa del ejercicio de recursos del fondo.
Consistencia entre el diagnóstico de necesidades y el ejercicio del recurso	¿Cómo se documentan las necesidades que hagan evidente un diagnóstico para la prestación de servicios aplicables al fondo? ¿Cuáles son los plazos para la revisión y actualización del diagnóstico de las necesidades?
Planeación de los recursos del fondo	¿Cuáles son los criterios para distribuir los recursos del fondo? ¿Cuáles son los plazos para la revisión y actualización de los criterios para la distribución de las aportaciones del fondo? ¿Cuáles son los procesos y actores claves que identifica para la planeación de los recursos del fondo?
Ejecución de los recursos del fondo	¿Cómo se documenta la distribución de las aportaciones del fondo? ¿Cuáles son los mecanismos que se utilizan para verificar que las transferencias de las aportaciones se realizan de acuerdo con lo programado?
Incorporación de mecanismos de participación social	¿Cuáles son los mecanismos de participación social implementados para el fondo? ¿Existen documentos institucionales que rigen la participación de agentes sociales? ¿Qué formatos o documentos se utilizan para registrar la participación de agentes sociales? ¿Qué uso se le da a la participación social en términos de planeación y ejecución de los recursos del fondo?
Percepción de los beneficiarios sobre los servicios recibidos	¿Cuáles son los mecanismos para registrar el grado de satisfacción de los usuarios? ¿Cómo se registran y sistematizan la percepción de los usuarios / beneficiarios? ¿Qué uso se le da a la información generada en términos de planeación y ejecución de los recursos del fondo? ¿Cuál es el proceso para la atención y solución de una queja o denuncia?

Tema 4. Resultado y Ejercicio de los recursos

Aspecto	Preguntas complementarias para realizar a los agentes clave
Características de los proyectos financiados con los recursos del fondo	¿Qué tipo de información se genera sobre los proyectos financiados con los recursos del fondo? ¿Qué uso se le da a la información generada sobre los proyectos para efectos de planeación y ejecución de los recursos del fondo?
Cumplimiento de los objetivos del fondo	¿Con que periodicidad se revisan los objetivos del fondo? ¿Cómo se concentra la información relativa al cumplimiento de objetivos? ¿Qué tipo de información adicional a la MIR y al PASH se genera?
Resultados del ejercicio de los recursos	¿Existen parámetros propios para cuantificar los beneficios del fondo? ¿El análisis sobre impacto del fondo considera aspectos propios del municipio? ¿Cuál es la periodicidad para el establecimiento de metas?
Mecanismos de transparencia y rendición de cuentas	¿Cuáles son los mecanismos de atención ante una solicitud de información? ¿Con que periodicidad se actualiza la información?